

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

ACUERDO No.045-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la Política Exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- CONSIDERANDO:** Que constitucionalmente corresponde al Presidente de la República, nombrar y separar libremente a los funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades y que no estén protegidos por una Ley Especial.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente de la República delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar todos los Acuerdos de nombramiento de las Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como demás personal que por cualquier modalidad preste sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República.
- CONSIDERANDO:** Que las disposiciones de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento no serán aplicables a los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular.

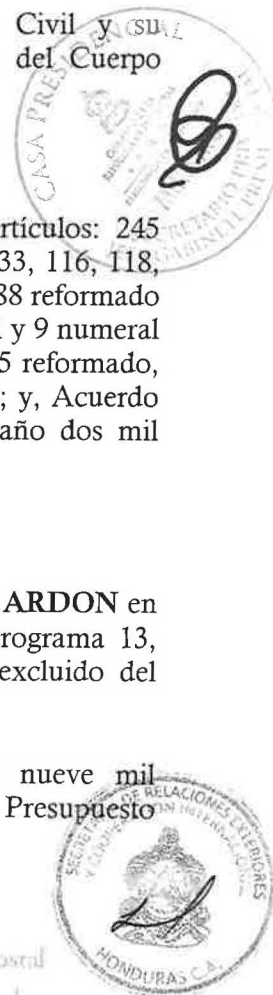
1/2

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5), 11), 12), y 14), 246 y 247 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 26, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3 literal e) de la Ley de Servicio Civil y 9 numeral 5) del Reglamento; 1 reformado, 3, 4 reformado numerales 11), 12), 13) y 14), 65 reformado, 68 reformado y 70 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y, Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018).

ACUERDA:

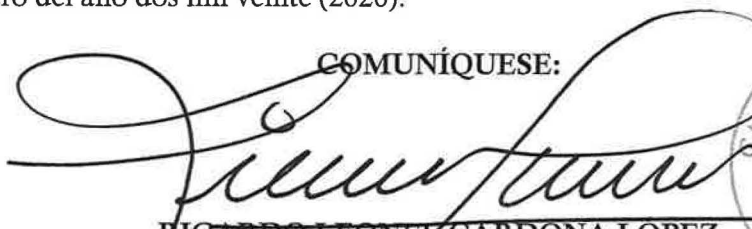
- PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **ROSA IRENE GUDIEL ARDON** en el cargo de **MINISTRO**, puesto ubicado en el Programa 13, Actividad 01, Número del Puesto 8440, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.
- SEGUNDO:** Devengará un sueldo mensual de cincuenta y nueve mil lempiras (L.59,000.00) exactos, asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.



- TERCERO:** Recibirá una asignación mensual por concepto de desarraigo de acuerdo al factor comparativo establecido en el Estudio Económico aprobado por la Secretaría.
- CUARTO:** Funcionalmente se desempeñará como Vicecónsul de la Representación Consular de Honduras en Atlanta, Estado de Georgia, Estados Unidos de América.
- QUINTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.
- SEXTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.
- SÉPTIMO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir de la toma de posesión del cargo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
Secretario Privado y
Jefe del Gabinete Presidencial


LISANDRO ROSALES BANEGAS
Secretario de Estado
Secretaría de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional

